

Etiquetado del país de origen de los alimentos y alimentos importados

Las reglas acerca del etiquetado de alimentos importados cambiaron para que sea más fácil para los consumidores ver de dónde provienen los alimentos que consumen. Se clasifica como alimentos importados a aquellos alimentos que no son cosechados, producidos, fabricados o empaquetados en Australia.

Este cambio implica que muchos de los alimentos que se venden en las tiendas de venta al por menor y supermercados australianos deben llevar una nueva etiqueta que claramente identifique el país del que provienen los alimentos.

Norma informativa del etiquetado del país de origen de los alimentos 2016 (La Norma Informativa)

Si suministra alimentos para la venta al por menor en Australia, se aplicarán nuevas leyes acerca del etiquetado del país de origen a los productos que comercializa según la Norma Informativa.

La Norma Informativa se aplica a:

- la venta de alimentos al por menor en Australia (por ej.: alimentos que se venden al por menor en tiendas o mercados o en máquinas expendedoras)
- alimentos empaquetados vendidos al por mayor
- muchos alimentos no empaquetados.

¿Cuáles son los cambios?

El cambio principal es que la mayoría de los alimentos importados y empaquetados ahora deben llevar la declaración del país de origen colocada dentro de un recuadro claramente definido en la etiqueta.

Ejemplo:



Made in USA

(Fabricado en E.E. U.U.)

Período de Transición

La Norma Informativa entró en vigencia el 1° de julio de 2016 y tiene un período de transición de dos años. Durante dicho período de transición, las empresas (incluidos los importadores) pueden:

- continuar etiquetando los productos según los requisitos existentes establecidos en el [Australia New Zealand Food Standards Code](#) (Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelanda - Código de Normas Alimentarias) o
- adoptar los nuevos requisitos de etiquetado de la Norma Informativa ([Information Standard](#)).

Cuando termine el período de transición, el 1° de julio de 2018, los alimentos que ingresen a Australia deberán etiquetarse según los requisitos de la Norma Informativa o se aplicarán sanciones. De todos modos, la mercadería que está en el mercado (productos alimentarios empaquetados y etiquetados según el Código de Normas Alimentarias antes del 30 de junio de 2018 o en dicha fecha) todavía se podrán vender sin las nuevas etiquetas.

Cómo colocar las etiquetas

Para cumplir con los nuevos requisitos, puede:

- importar productos alimentarios que ya tengan las etiquetas requeridas, o
- corregir las etiquetas para que cumplan con los requisitos cuando los productos lleguen a Australia

Las etiquetas de los alimentos importados no podrán usar el símbolo del canguro porque no son productos fabricados, cultivados o producidos en Australia.

Si bien no es obligatorio, si su producto se fabricó o empaquetó en el exterior pero contiene ingredientes australianos, puede usar el diagrama de barras para demostrarlo. La herramienta del país de origen en línea ([country of origin labelling online tool](#)) puede ayudarlo a elegir la etiqueta correcta si el producto que importa tiene ingredientes australianos.

Si no se puede establecer que el alimento fue cultivado, producido o fabricado en un único país extranjero, debe llevar una declaración de "empaquetado en" en lugar de "fabricado en". Dicha declaración debe figurar en un recuadro claramente definido, a menos que el alimento importado sea no prioritario (vea a continuación los alimentos incluidos). Esto significa que la etiqueta debe identificar el país donde se empaquetó e indicar que el alimento tiene múltiples orígenes, o que tiene ingredientes importados (por ej.: Empaquetado en Brasil con ingredientes importados).

Consulte las [Preguntas frecuentes](#) para importadores de alimentos para ver más ejemplos de la manera en que las nuevas etiquetas se aplican a los productos alimentarios que importa.

Los cambios no afectarán a las partidas arancelarias de los productos que importa.

Alimentos afectados

Todos los alimentos que no sean prioritarios deben llevar las nuevas etiquetas.

Si bien los alimentos no prioritarios deben incluir la declaración del país de origen, no es necesario colocar dicha declaración en un recuadro claramente definido.

Los alimentos no prioritarios son:

- condimentos
- dulces
- galletas y bocadillos
- agua en botella
- bebidas isotónicas y refrescos
- té y café
- bebidas alcohólicas.